



ACTA No.100.04-2018
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS ACTIVOS

En Santiago de Cali, del departamento del valle del cauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:35 p.m., se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de miembros activos, debidamente convocada por el representante legal de la Fundación, señor Francisco German Silva José previa convocatoria realizada de acuerdo a los requisitos de ley para estos casos. En la sede de la Fundación FINES - Colegio Encuentros se reunieron los siguientes miembros activos:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| 1. AIDA LUCIA BELTRÁN | 17. LUZ ELENA QUINTERO S. |
| 2. ALVARO BARRETO DELGADO | 18. LUZ MARIA DE F. GUINAND L. |
| 3. ANA BENAR | 19. LUZ MERY ARANGO |
| 4. CARLOS ARISTIZÁBAL | 20. MANASETH GUTIERREZ |
| 5. ELSA URREA | 21. MANUEL LAGO |
| 6. FERNANDO ARENAS | 22. MARIA CRISTINA GARCÉS V. |
| 7. FRANCISCO GERMAN SILVA | 23. MARIA CRISTINA ORTIZ CONCHA |
| 8. GABRIEL A. RODRÍGUEZ | 24. MARIA TERESA JARAMILLO |
| 9. GERARDO RAVASSA | 25. MARIELA CONSTANZA MUÑOZ |
| 10. GLORIA MONTAÑO | 26. FRANCISCA WISWELL DE SILVA |
| 11. JESUS LIZARDO LOPEZ | 27. RICARDO CONCHA EASTMAN |
| 12. JORGE ALEJANDRO OTÁLVARO | 28. RICARDO GUTIERREZ |
| 13. JOSE LUIS HERNANDEZ | 29. ROSA MARÍA OROFINO |
| 14. JULIÁN FELIPE GIRALDO O. | 30. SILVANA CUELLAR |
| 15. LUIS ANIBAL GIRALDO RIOS | 31. VILMA INES PRADO VEITIA |
| 16. LUIS ENRIQUE GOMEZ BLANCO | |

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretaria de la asamblea
3. Autorización especial para el representante legal
4. Certificación especial
5. Condiciones especiales
6. Aprobación del Acta del día.

AUSENTE(S):

Presentó excusas por su inasistencia el Ing. Martín Orozco Matallana por un período de un año.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum:

Estando presente la mayoría de los miembros de la Fundación Fines, se procede con el siguiente punto, confirmándose quórum.



2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea:

Se propone para estos cargos al señor Ricardo Concha Eastman como Presidente y a la señora Elsa Ligia Urrea Caldas como Secretaria de la Asamblea. Puesto en consideración, se aprueba por unanimidad.

3. Autorización especial para el representante legal:

Ante los requerimientos de carácter legal, la Asamblea autoriza al representante legal para que solicite que nuestra fundación permanezca y/o sea calificada, según sea el caso como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

4. Certificación especial:

El representante legal deja constancia de:

4.1. Los miembros de la junta directiva actual son (según Acta No.099-03-18):

PRINCIPALES:

Presidente: FRANCISCA WISWELL DE SILVA

Vicepresidente: LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO

Secretaria: MARÍA CRISTINA GARCÉS VÁSQUEZ

SUPLENTES:

LUIS ANIBAL GIRALDO RIOS

JORGE ALEJANDRO OTALVARO HOYOS

ALVARO BARRETO DELGADO

4.2. Se adjunta lista de los fundadores, según acta del 1° de junio de 1980. De esta lista solo se encuentran activos en la Fundación FINES el señor Francisco Germán Silva, Marina Wiswell de Silva, Vilma Prado Veitia y Ricardo Concha Eastman. Los demás miembros fundadores han fallecido o se han retirado, por ello no figuran en la lista actual de miembros que asisten a las asambleas. Y continúa en calidad de representante legal el señor Francisco Germán Silva José.

5. Condiciones especiales:

Atendiendo los requerimientos especiales de la DIAN, dejamos constancia de lo siguiente:

- a. *Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación*
- b. *Que la entidad desarrolla su actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario (Detalle lo que indican estos Parágrafos: PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada). PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social,*



permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

c. *Que los excedentes no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

d. Nota especial:

Tal como consta en las declaraciones de renta de nuestra fundación siempre hemos recibido donaciones, se han realizado actividades especiales, todo en beneficio de nuestra fundación y el Colegio Encuentros en particular. Siempre se ha realizado las obras propuestas como consta en estos momentos en el colegio mismo, donde tenemos más de 4.000 metros cuadrados construidos, además del Centro Agro Ecológico de la propiedad de nosotros.

6. Aprobación acta del día:

Se procedió a la elaboración del acta del día, la cual fue leída y aprobada en su totalidad por todos los miembros asistentes.

Con este último punto se da por terminada la sesión las 5:28 p.m.

RICARDO CONCHA EASTMAN
Presidente

ELSA LIGIA URREA CALDAS
Secretaria